

**CONSTITUYEN EQUIPO TÉCNICO INSTITUCIONAL DE IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY  
PROCESAL DEL TRABAJO**

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 136-2010-CE-PJ**  
(El Peruano: 14-05-2010)

Lima, 13 de abril de 2010

CONSIDERANDO:

**Primero:** Que con fecha 15 de enero del año en curso se publicó en el Diario Oficial El Peruano la Nueva Ley Procesal del Trabajo, la misma que establece diversas acciones que corresponde adoptar al Poder Judicial;

**Segundo:** Que, al respecto este Órgano de Gobierno mediante resolución de fecha 04 de febrero último dispuso la conformación de una comisión encargada de elaborar las respectivas propuestas para la implementación de la nueva Ley Procesal del Trabajo, siendo uno de sus integrantes el señor Consejero Jorge Alfredo Solís Espinoza, a fin de adoptar las acciones respectivas;

**Tercero:** Que, a efectos de establecer en breve término las actividades que se tienen que desarrollar, tendientes a la efectiva aplicación de la nueva normatividad procesal laboral, resulta necesario la designación de otros magistrados que coadyuven en las labores que tiene que efectuar la comisión designada; la misma que por las funciones que desarrollará se denominará a partir de la fecha Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Ley Procesal del Trabajo;

El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de las atribuciones previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en sesión ordinaria de la fecha, sin la intervención del señor Consejero Flaminio Vigo Saldaña por encontrarse de licencia, por unanimidad;

RESUELVE:

**Artículo Primero:** Constituir el Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Ley Procesal del Trabajo; el mismo que estará integrado por los siguientes magistrados:

\* Jorge Alfredo Solís Espinoza, Juez Supremo titular e integrante del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; quien lo presidirá.

\* Darío Palacios Dextre, Juez Especializado titular e integrante del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

\* Roberto Luis Acevedo Mena, Juez Provisional de la Corte Suprema de Justicia de la República.

\* Omar Toledo Toribio, Juez Superior Titular del Distrito Judicial de Lima.

**Artículo Segundo:** El Equipo Técnico desarrollará las siguientes actividades: a) Cronograma de implementación progresiva de la referida Ley Procesal del Trabajo en los Distritos Judiciales del país, con la propuesta de conformación de órganos jurisdiccionales, b) Plan de capacitación, c) Implementación de una red electrónica que permita la notificación de resoluciones mediante correo electrónico, d) Diseñar un formato de demanda para los casos de obligaciones de dar sumas de dinero, cuyo monto no supere las 70 Unidades de Referencia Procesal; y e) Efectuar coordinaciones con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, para la implementación de una base de datos de jurisprudencia y precedentes vinculantes; así como para la implementación de un sistema informático que permita el cálculo de beneficios

sociales; y otras medidas relacionadas a la aplicación del nuevo ordenamiento procesal laboral que resulten necesarias.

**Artículo Tercero:** Los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia del país y la Gerencia General del Poder Judicial, presentarán toda la información que sean requeridas por el Equipo Técnico.

**Artículo Cuarto:** Transcríbese la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Cortes Superiores de Justicia, Gerencia General y a los magistrados designados, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

SS.

JAVIER VILLA STEIN

ROBINSON O. GONZALES CAMPOS

JORGE ALFREDO SOLIS ESPINOZA

DARÍO PALACIOS DEXTRE